



Mérida, Yucatán, abril 17 de 2020.

CIRCULAR No. 15

Funcionarios y empleados del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Presentes.

En cumplimiento de las disposiciones de las autoridades sanitarias y de conformidad con lo acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 y prevenir los riesgos de contagio de la enfermedad causada por COVID-19, se le reitera al personal que labora de manera presencial en los diversos centros de trabajo administrados por el propio Consejo, el **uso obligatorio y de manera correcta del cubrebocas**, es decir, ocultando nariz, boca y barba; lo anterior, aunado al uso constante de gel antibacterial y distanciamiento entre las personas.

La omisión de esta disposición se pudiera equiparar a una falta administrativa.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Antonio Compañ Fernández. Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.